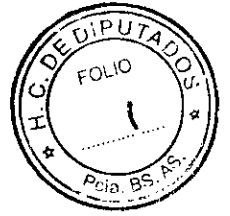




EXPTE. D-

2863

113-14



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

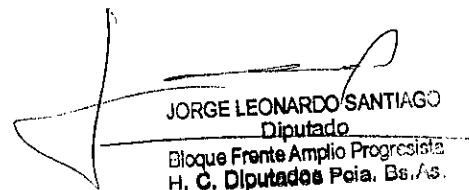
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos y dependencias que corresponda, informe a la brevedad y por escrito sobre distintos aspectos relacionados con la provisión de la vacuna contra la varicela, en las distintas zonas sanitarias de la provincia de Buenos Aires.

- 1.-Cuál es el estado de provisión en los distintos hospitales públicos y/o zonas sanitarias provinciales de la vacuna contra la varicela, incorporada al calendario de vacunación obligatorio provincial.
- 2.-Explique cuáles son los motivos por los que la provisión se encuentra en falta actualmente.
- 3.-Presupuesto asignado para cumplir con la vacunación contra la varicela, y estado de ejecución de la partida correspondiente.
- 4.-Cuales son las medidas previstas por parte del Poder Ejecutivo Provincial para garantizar el aprovisionamiento y gratuidad de las vacunas contra la varicela, a fin de que los niños bonaerenses puedan cumplimentar el calendario obligatorio de vacunación.
- 5.-Toda otra información que se considere de relevancia sobre el tema.


JORGE LEONARDO SANTIAGO
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

La incorporación de la vacuna contra la varicela en el Calendario Provincial se produjo tras la aprobación de la Ley 14.285. Con esta nueva inmunización llegan a nueve las vacunas que reciben los niños hasta los 12 meses de vida: BCG, Sabin, Quíntuple, Hepatitis B, Hepatitis A, Triple Viral, Antigripal, Neumococo y Varicela.

La provincia de Buenos Aires se convirtió en la primera del país en contar con la vacuna contra la varicela obligatoria y gratuita.

El Ministerio de Salud tiene la responsabilidad de ejecutar a través de diversos programas la provisión de las vacunas incorporadas al calendario de vacunación obligatorio para cubrir las necesidades de la población.

Sin embargo, médicos y pacientes de diversos puntos de la provincia denuncian el faltante de la vacuna contra la varicela, lo que trae como consecuencias que el sector con más carencias no acceda a su aplicación. Es de destacar que la misma se halla disponible en farmacias y laboratorios privados.

Oportunamente se estimó que en el año 2012 se inmunizarían alrededor de 144 mil niños de la provincia de Buenos Aires.

Tal como se indica en los fundamentos de la ley vigente, la varicela es causada por el virus varicela zóster (VZV), una enfermedad muy común en niños, y altamente contagiosa, existiendo el riesgo de contagio en un 80 y 90 % de un miembro a otro de la familia. La enfermedad afecta principalmente a niños menores de 10 años y la prevalencia de la infección es muy elevada en jardines maternos, pre-escolares y escolares.

Por lo general esta es una enfermedad leve pero puede ocasionar problemas tales como edema cerebral, neumonía e infecciones en la piel. Algunos niños pueden presentar casos más severos que otros. En nuestro país, aunque se notifican actualmente 50.000 casos, se estima que la incidencia supera los 500.000 casos. La enfermedad dura entre 7 y 21 días, su prolongado período de incubación significa que los niños portadores de la



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



enfermedad pueden contagiar a cientos de personas antes de que se manifieste la enfermedad. Es una virosis endémica y epidémica cada 3 a 5 años.

Según datos de un estudio nacional publicado "dentro de las complicaciones encontradas tenemos: sobre infección bacteriana (más frecuente), bacteriemias, otitis media aguda, neumonía varicelosa bacteriana, osteomielitis, neumonitis, encefalitis (rara en niños), meningitis, ataxia cerebelosa aguda, síndrome de Reye, síndrome urémico hemolítico, pericarditis y miocarditis".

Dentro de las complicaciones menos comunes en los niños se encuentran inflamación del cerebro, pérdida del equilibrio y neumonía. Sin embargo, la varicela puede ser grave o incluso mortal en los adultos y sobre todo en personas (niños o adultos) con un sistema inmune deficiente. En los adultos, la neumonía es la complicación más común de la varicela y se presenta casi en el 20% de los adultos infectados.

Otras complicaciones las presentan las embarazadas que al contraer esta patología durante la gestación están en riesgo de una infección congénita del feto, mientras los recién nacidos están en riesgo de una infección grave si se exponen y sus madres no son inmunes.

La vacuna contra la varicela reduce en forma importante la necesidad de atención médica para la enfermedad. "Las hospitalizaciones disminuyeron un 88% y las visitas médicas en casi un 60%".

Pero esto no es todo, según la investigación también se ahorran millones de dólares; los gastos médicos disminuyeron alrededor de un 77 por ciento. Así lo afirma un estudio publicado en el Journal of the American Medical Association. La vacunación contra la varicela asegura un 95 a 100% de inmunidad duradera en la mayoría de los casos (pasados los diez años desde su aplicación se detecta buen nivel de anticuerpos).

El acceso a la salud es un derecho irrenunciable y máxime cuando —como en este caso— existe una obligación legal expresa impuesta al estado provincial, que busca además, nivelar el acceso a la salud entre los que más y los que menos tienen.

Por todo lo expuesto, solicitamos que acompañen el presente proyecto.

JORGE LEONARDO SANTIAGO
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.